



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **236** DE  
( **29 JUN 2016** )

Por la cual se conceden descuentos en el pago del valor de la matrícula para el segundo semestre de 2016, a unos estudiantes que cumplieron con las Monitorias Académicas durante el 2016-1 en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 10, literal b, del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Artículo 8, literal 4, del Acuerdo No. 05 del 20 de marzo de 2013 "Reglamento de Monitorias de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, los estudiantes de Educación Superior que participaron en las actividades de Monitorias programadas por Bienestar Universitario para los estudiantes con bajo rendimiento académico durante el primer semestre académico del año 2016, tienen derecho a acceder a los descuentos en el valor de la matrícula para el segundo semestre año 2016.

Que en mérito de lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder descuento del 5%, 10%, 15%, 20%, a los estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que se relacionan a continuación:

N	MONITOR	DOCUMENTO	PROGRAMA	sem	ASIGNATURA	DTO
1	Daniel Alonso Munevar García	1032457549	Mecatrónica	I	Ajedrez	50%
2	Leidy Lorena Mendieta	1015442936	Mecatrónica	V	Diseño	30%
3	Sebastián Paz Pérez	1022383897	Mecatrónica	X	Diseño	5%
4	María Lorena Arias Vaca	1014180468	Sistemas	VII	Matemáticas	30%
5	Jhon Jaime Vaca Hincapié	1016025610	Electromecánica	III	Matemáticas	40%
7	Mateo Rodríguez Uribe	1030666465	Procesos Industriales	VIII	Inglés	20%
8	Robinson Riveros Toledo	80750430	Electromecánica	VIII	Automatización	20%
9	Alexander Mendoza Ortiz	3102353689	Electromecánica	XII	Refrigeración	25%
10	David Nicolás Castiblanco Ávila	1012426693	Mecatrónica	V	Electroneumática	10%
11	Briam Leonardo Ramos	1012430220	Electromecánica	IX	Inglés	5%
12	Cristian Camilo Corredor	1016053167	Procesos Industriales	VIII	Cálculo, Ecuaciones Dif.	15%

**ARTÍCULO 2º.-** Copia de la presente Resolución será enviada a las oficinas Tesorería y de Registro y Control.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los **29 JUN 2016**

EL RECTOR

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó: Marc-Antoine Fleurisca, Coordinador Semilleros de Investigación  
Revisó: Dra. Gloria Stella Cely Benavides, asesora jurídica  
Elaboró: Esperanza Nieto - 10